***CONSORCIO LOS ANDES***
***NIT. 901.705.243-8***
***CONTRATO FDLT-232-2023***

Bogotá D.C, 22 de enero de 2024

CLA-232-150-2023

Señores
**Dra. ROSA ISABEL MONTERO TORRES**
Alcaldesa Local
Alcaldia local de Teusaquillo
Ciudad

**Ref:** Contrato FDLT-232 DE 2023 – OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"

**Asunto:** Solicitud de arreglo directo y prorroga al contrato.

Respetada Dra Rosa:

El Consorcio se vio incurso en situaciones ajenas a nuestra voluntad, afectando el flujo de caja que no permitieron en las fechas establecidas el normal avance de la ejecución del contrato, estas situaciones quedaron evidenciadas en los comités de obra y en la misma obra, como es de su conocimiento.

No obstante, reiteramos lo manifestado de manera verbal en cuanto que es la voluntad del Consorcio, ejecutar a cabalidad el contrato en debida forma, por lo cual, la situación manifestada anteriormente se ha podido solucionar, contado con los recursos económicos, técnico y el personal.

Expuesto lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa un Arreglo Directo entre las partes dentro del proceso de incumplimiento de la siguiente forma:

1. Iniciar las actividades en obra de manera inmediata una vez aprobados los PMTs por parte de la SDM, cabe anotar que tenemos los CIV 13000937 y 13000943 que la SDM no nos permite la ejecución simultánea, se debe termina un CIV para iniciar l otro, estos segmentos tienen intervención de redes de alcantarillado, agua potable y andenes
2. Solicitud de Prorroga por 90 días calendario.
3. Asumir por parte del Contratista los costos de la interventoría.
4. Finalizar el proceso de incumplimiento.

El contrato tiene fecha de terminación 25 de febrero de 2024, plazo restante que no es suficiente para ejecutar el objeto contractual; por lo anterior, solicitamos de manera cordial una prorroga al contrato por un término de noventa (90) días calendario con el fin de cumplir nuestro alcance contractual, esto significa que va incurso en el mismo plazo la interventoría, por lo cual proponemos dentro del arreglo directo que el contratista asuma los costos de la interventoría para este tiempo de prórroga. Dentro del Arreglo directo propuesto, solicitamos sea terminado el proceso de incumplimiento, teniendo en cuenta nuestro compromiso de ejecutar las obras confrontado con el inicio inmediato y con un plan de contingencia.

Solicitamos a la Entidad y la Interventoría evaluar y avalar el cronograma y plan de contingencia propuesto y, de encontrarlo pertinente, dar respuesta afirmativa a nuestra propuesta de arreglo directo, dando cumplimento a nuestro objeto contractual, beneficiando

a la comunidad de la localidad de Teusaquillo con las obras planeadas, evitando contra tiempos y costos administrativos en procesos sancionatorios y de reformulación de proyectos.

Cabe anotar que las estructuras a construir en los segmentos viales son estructuras especiales con geo sintéticos que su rendimiento es menor, aunado al hecho de que los 6 CIVs a ejecutar 3 requieren el cambio de redes de alcantarillado, 2 CIVs cambio de redes de agua potable y 2 CIVs andenes.

Muchas gracias por la atención prestada y agradecemos de antemano su tiempo en la evaluación en nuestras peticiones y reiteramos nuestra voluntad de ejecutar el contrato.

Cordial saludo.

**CAROLINA TRIANA MOLINA**
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Elsa Torres Arenales - interventoria
Archivo
Anexos: Magnético
Elaboro: JMGB